| | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Código: GCT-F-82 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha: 13/06/2025 |
| | FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS | Página **1** de **2** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **N° de Contrato u Orden de Compra:** | 3062 | Vigencia: | 2025 | **SECOP I** | | **SECOP II** | X | TVEC | | |
| **Nombre Contratista:** | CREA EVENTOS SAS | | | | **Identificación** | | 901890717-8 | | | |
| **N° de RP** | 5850 | | | | **Vigencia del RP** | | 2025 | | | |
| **Tipo de pago:** | Anticipo | | Parcial | X | Final | | | | | |
| **Número de pago:** | 1 | **Periodo de Pago:** | | Del | 29/09/2025 | | Al | 11/11/2025 | | |

| N. | Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A) | Financiera/ SECOP II | Contratación/ SIA |
|---|---|---|---|
| **Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.** | | | |
| 1 | Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato)) | X | |
| 2 | Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022). | N/A | |
| 3 | Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT) | X | |
| 4 | Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos) | X | |
| 5 | Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos) | X | |
| 6 | Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique) | X | |
| 7 | Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago) | X | |
| 8 | Informe de Supervisor o Interventor:<br>• Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76**<br>• Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69**<br>• Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73**<br>• Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27** | X | |
| 9 | Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato)<br>• Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76**<br>• Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista. | X | |
| 10 | Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique:<br>• **Persona Natural**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC<br>• **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente.<br>• **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32. | X | |
| 11 | Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días) | X | |
| 12 | Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -**Formato GCO-F-02** (Personas naturales) | N/A | |
| 13 | Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales) | N/A | |
| 14 | Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación) | N/A | |
| | | | |
| 15 | Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica) | N/A | |
| 16 | Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**) | N/A | |

| N. | Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A) | Financiera/ SECOP II | Contratación/ SIA |
|---|---|---|---|
| 17 | Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio | N/A | |
| 18 | Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica) | N/A | |
| **Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles** | | | |
| 19 | Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera) | X | X |
| 20 | Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera) | X | X |
| **Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría** | | | |
| 21 | Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109** | N/A | |
| 22 | Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra) | N/A | |
| 23 | Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría) | N/A | |
| 24 | Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70** | N/A | |
| 25 | Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71** | N/A | |
| 26 | Planos firmados por las partes | N/A | |
| 27 | Estudios de suelos (si aplica) | N/A | |
| 28 | Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **Formato 1010-F-GCT-129** | N/A | |
| 29 | Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33** | N/A | |
| 30 | Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería | N/A | |
| 31 | Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14** | N/A | |
| **DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA** | | | |
| 32 | Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique) | N/A | |
| 33 | Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor).<br>• Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50**<br>• Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26** | N/A | |
| 34 | Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.**<br>(Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.) | N/A | |
| 35 | Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores) | N/A | |
| 36 | Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32** (Aplica para todos los contratos) | N/A | |

| | |
|---|---|
| **Nota 1** | El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal". |
| **Nota 2** | El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso.<br>**Los documentos a enviar son**:<br>Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor.<br>Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento"<br>Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO |
| **Nota 3** | Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN. |
| **Nota 4** | El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del Contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor. |
| **Nota 5** | El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda |

| VoBo SIA Observa | VoBo Archivo | Radicado Contratación | Radicado Contabilidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 19 NOV 2025 Radicado No. Folios

24/11/25

| | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Código: GCT-F-83 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN | Versión:01 |
| | | Fecha 13/06/2025 |
| | FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR / INTERVENTOR | Página **1** de **1** |

Villavicencio, 12 de noviembre del 2025.

**EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO**

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.** | CONTRATO No. 3062 DE 2025, PROCESO EN SECOP SASI-007-2025 |
| **TIPO DE CONTRATO** | SUMINISTRO |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN** | CREAEVENTOS S.A.S. NIT: 901890717-8 |
| **NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR** | ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE CC: 1121.841.370 |
| **PERÍODO N°_1_** | 29/09/2025 al 11/11/2025 |
| **PAGO AUTORIZADO $** | $691.971.000 |

**ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE**
CC: 1121.841.370
**SUPERVISOR DESIGNADO**

Elaboró: Carlos Salazar-Profesional Universitario

CreaEventos
Crea Organiza Inspira
Nit 901890717-8

**CREAEVENTOS SAS**
NIT 901.890.717-8
CR 33 6C 03 ROSA BLANCA
Tel: (608) 3115501023
Villavicencio - Colombia
contabilidad.creaeventos@gmail.com

Factura electrónica de venta
**No. FEV 18**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | ALCALDIA DE VILLAVICENCIO | | |
| **NIT** | 892.099.324-3 | **Teléfono** | (608) 6715859 |
| **Dirección** | CL 40 33 64 CENTRO | **Ciudad** | Villavicencio - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 20/11/2025, 15:55 |
| **Expedición** | 20/11/2025, 15:55 |
| **Vencimiento** | 18/11/2025 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|---|---|---|---|
| 1 | Casco de seguridad-casco de seguridad dielectrico tipo ll clase E-fabricado en material ABS tafilete de 6 apoyos, con ratchet, casquete interno de icopor, normal ANSI z89.1, color establecido por la entidad. | 251.00 | 38,403,000.00 |
| 2 | Visor -Fabricado en lamina de policarbonato, posee filtro UV, con ribete de aluminio, sistema universal para cualquier tipo de casquete. | 10.00 | 290,000.00 |
| 3 | Careta-Cabezal fabricado en polipropileno, visor levantable, sistema de protección con ratchet, visor levantable | 12.00 | 720,000.00 |
| 4 | Capuchon -1-Capuchón tipo monja en franela con cubrebocas de brochar en tres puntas, Material: tela franela ligera hilaza, color establecido por la entidad. | 167.00 | 5,177,000.00 |
| 5 | Capuchon -2-Fabricado de carnaza, con sistema ajuste. | 2.00 | 172,000.00 |
| 6 | Cachucha Tipo Chavo-Gorro cachucha tipo chavo elaborada en tela Dril algodón 100%, con costuras dobles, visera preformada sencilla con solapa trasera que cubre el cuello. | 9.00 | 315,000.00 |
| 7 | Gafa de seguridad lente oscuro-Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y abrasión, resistente radiación UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente Oscuro | 695.00 | 11,119,999.99 |
| 8 | Gafas de seguridad lente claro-Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y proteccion, resistente protección UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente claro | 552.00 | 8,832,000.00 |
| 9 | Monogafas de seguridad-Montura Integral, Tipo Estanca, Marco amplio de PVC, Ventilación Indirecta, Banda elástica ajustable, Lente de diseño de visión moderna aerodinamizada, Lente Claro Antifog, Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas, Aprobación ANSI Z87. | 15.00 | 630,000.00 |
| 10 | Careta para soldar con lente abatible-Fabricada en material polipropileno, resistencia al impacto, sistema de ajuste a la corona tipo cremallera y cabezal tipo ratchet, soporte de vidrio abatible, visor levantable, banda anti sudor, incluye vidrio claro y vidrio oscuro | 1.00 | 296,000.00 |
| 11 | Protector auditivo tipo copa-Copas ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, copas ultralivianas y ergonómicas, pestaña universal adaptable a slot lateral de casco, riel para ajustar la copa según fisionomía del usuario, nivel de reducción de ruido NRR 23dB, certificación ANSI S3.19 | 16.00 | 7,584,000.00 |
| 12 | Protector auditivo tipo diadema-Copas ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, copas ultralivianas y ergonómicas, diadema ajustable, nivel de reducción de ruido NRR 28dB, certificación ANSI S3.19 | 10.00 | 4,220,000.00 |
| 13 | Guantes para soldador-Guantes en carnaza, largo 16, composición 100% cuero, forro 80% poliéster, 20% poliéster | 6.00 | 864,000.00 |
| 14 | Guantes en vaqueta-Guante en vaqueta, largo reforzado, fabricado en cuero vaqueta calibre 2.4 mm según normas NTC E 79, cosidos con hilos 100% algodón. | 1,090.00 | 29,430,000.00 |
| 15 | Guantes fibra UHMWPE-Guantes fibra UHMWPE, recubierto en nitrilo, DIP NORMAL, protección anti corte nivel 5 extreme nitrilo, tejido continuo de polietileno de ultra elevado peso molecular (UHMWPE) Cumplen con las normas EN388, alta resistencia mecánica, al corte, al desgaste por abrasión y a la corrosión. Composición: 40% UHMWPE, 60% nitrilo. | 51.00 | 3,162,000.00 |
| 16 | Guante de fibra de HPPE -Guantes de fibra de polietileno de muy alta densidad HPPE recubiertos de polímero de poliuretano PPU, | 30.00 | 4,020,000.00 |

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|---|---|---|---|
| | recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico TPR. Tejido continuo de polietileno de muy alta densidad (HPPE) con gran resistencia al corte y a la abrasión. Protección anticorte nivel 5. Recubierto de polímero de Poliuretano PPU (DIP TOTAL), para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico (TPR). Protege al exterior de la mano de efectos de impacto, choques y vibraciones | | |
| 17 | Cono -Cono de 90 cm, color naranja, material en PVC flexible, base de forma cuadrada, reflectivos con dos o tres franjas de cinta reflectivas. | 15.00 | 2,700,000.00 |
| 18 | traje-Traje desechable con cremallera cubierta y capucha, cintura, muñecas y tobillos elásticos, costura cosida, composición polipropileno, polietileno, transpirable, impermeable, el traje está diseñado bajo los estándares de la norma EN 13982, EN 13034. | 200.00 | 10,800,000.00 |
| 19 | Botas de seguridad -1 -Bota de seguridad color capellana en cuero negro con laterales en sintético negro y suela negra con gris, forro interno 100% poliéster, puntera fabricada en policarbonato (composite), lengüeta en sintético tipo fuelle, suela en poliuretano 100% bidensidad inyectada, antideslizante, resistente a hidrocarburos, aislante eléctrico hasta 18.000 voltios, alta resistencia a la abrasión y flexible, ojaletes en policarbonato no conductores de electricidad, cordones en poliéster, cuello anatómico espumado de polipropileno alto para mayor comodidad y confort. Normativa técnica de la bota: abrasión de suela NTC ISO 20345, flexión de suela NTC ISO 20344, adherencia total en suela NTC ISO 20344, resistencia mecánica de puntera ISO 20345, aislante eléctrica ISO 20344. | 746.00 | 148,454,000.00 |
| 20 | Botas de seguridad en PVC-1-Bota de seguridad de PVC, color caña amarilla, forro interno 100% poliéster tejido rizo, doble inyección en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de compresión según norma ASTM F2413-18, entresuela de acero resiste fuerza de punción según la norma EN 12568, antideslizante, suela resistente a hidrocarburos. | 198.00 | 32,670,000.00 |
| 21 | Botas de seguridad en PVC -2-Bota de seguridad de Caucho, color caña negra, forro interno 100% poliester tejido rizo, doble inyeccion en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de compresion según norma ASTM F2413-18, entresuela de acero resiste fuerza de puncion segun la norma EN 12568, antideslizante | 75.00 | 20,625,000.00 |
| 22 | Impermeable -Impermeable fabricado bajo la norma NTC 4615 en tela vinilica compacta con soporte textil en poliéster, calibre 25 (550 micras), conjunto compuesto por una chaqueta con capucha y pantalón, la chaqueta tiene opción de ajuste frontal por medio de broches puestos mediante presión neumática, cuenta con pantalón resortado en cintura para facilitar ajuste, cintas reflectivas, color amarillo. | 30.00 | 3,420,000.00 |
| 23 | Delantal-Delantal (peto) en carnaza 100%, largo 120 cm, ancho 60 cm, reata en cuello y caderas para ajuste | 15.00 | 810,000.00 |
| 24 | Overol -1-Overol en dril , manga larga, composición 100% algodón, cierre frontal en cremallera , dos bolsillos delantero, bolsillo en pantalon delanterio tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche, con resorte en cintura para mayor ajuste, color azul, incluido logo bordado alcaldia de villavicencio en espaldar y nombre de la dependencia bordado en parte superior delantera | 40.00 | 7,880,000.00 |
| 25 | Overol Tyvek-55 g/m2 Traje desechable con cremallera cubierta y capucha, cintura, muñecas y tobillos elásticos, costura cosida, composicion polipropileno, polietileno. Diseñado bajo la norma EN 13982 - 1 / EN 13034 (TYPE 5/6). | 160.00 | 9,600,000.00 |
| 26 | Camisa fabricada en tela oxford, 55% algodón y 45% poliester, con bolsillo, cierre en botones, manga larga, color celeste, Incluido logo bordado de la alcaldia de villavicencio en bolsillo delantero, nombre de la dependencia bordado parte delantera y nombre del funcionario y el RH bordado en manga. | 46.00 | 5,014,000.00 |
| 27 | Camisa -2-Camisa en jean manga larga color azul oscuro con bolsillos al frente , Composición Tela Índigo, 100% algodón, 7 onzas, puños con botón, cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar (pecho, espalda y brazos-, brazos tipo brazalete, Incluido logo bordado de la alcaldia de villavicencio en un bolsillo delantero y espaldar, nombre de la dependencia bordado en bolsillo delantero, nombre del funcionario y el RH bordado en manga. | 746.00 | 91,012,000.00 |
| 28 | Pantalón-Pantalón en jean industrial , color azul oscuro, 5 bolsillos, composicion jean 14 onzas, 100 % algodon , Cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar bajo costura a nivel inferior de la altura de la rodilla en ambos pies, Incluido logo bordado de la alcaldia de villavicencio en bolsillo posterior. | 746.00 | 73,108,000.00 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Total |
|---|---|---|---|
| 29 | Arnés de guadaña-Arnes para guadaña 19 cm ancho, 30 cm de largo, con tableta dura para proteger la espalda, resistente y duradero | 10.00 | 2,570,000.00 |
| 30 | Guantes de nitrilo -2 -Guantes nitrilo azul, puño con bordón anti-desgarro, acabado microrrugoso para un buen agarre, espesor 12 mils, largo 30 cm, composición 100% nitrilo, caja por 50 unidades. L | 615.00 | 94,095,000.00 |
| 31 | Gorro-Gorro en tela polipropileno, banda elastica para la cabeza, color blanco, caja por 100 unidades. | 187.00 | 13,651,000.00 |
| 32 | Bata-Bata dacron blanca , manga larga, con bolsillos, tipo de cierre con botones, incluido logo bordado alcaldia de villavicencio en la parte delantera. | 270.00 | 27,540,000.00 |
| 33 | Cinta de señalizacion-Cinta de señalización con texto precaución y/o peligro no pase, rollo por 500 mts x 10 cms de ancho, color amarillo negro | 40.00 | 2,080,000.00 |
| 34 | Paleta pare y siga -Fabricadas en plastico, contiene mensaje de PARE por una cara y SIGA en la otra cara, el fondo de la cara PARE es rojo, el fondo de la cara SIGA es verde, todos ellos fabricados en lamina reflectiva, tablero octogonal de 30 cm x 30 cm, mastil o mango de agarre. | 20.00 | 920,000.00 |
| 35 | Chaleco reflectivo-Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada, material poliéster de alta resistencia y alta visibilidad, cintas retrorreflectivas poliester de alta luminosidad tipo IV ancho 2 ( 5 cm), clase 2 con doble cinta retrorreflectiva 360° en torso, doble cinta frontal vertical y trasera, bolsillo delantero, cremallera frontal, cumple requisitos EN ISO 20471. | 58.00 | 3,190,000.00 |
| 36 | Chaleco-Chaleco elaborado en Algodón 100% o mezcla con Poliéster , Cuello V, Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, con Bordado con la Palabra BRIGADISTA en Espalda, color establecido por a entidad | 60.00 | 9,240,000.00 |
| 37 | Bata desechable-Bata desechable larga con cierre frontal de broches, puños elásticos, material polipropileno no tejido, color blanco, manga larga. | 70.00 | 1,260,000.00 |
| 38 | Polainas blancas fabricadas en tela no tejida, con elastico, desechable, bolsa por 100 unidades | 1.00 | 127,000.00 |
| 39 | Paleta de señalizacion-Fabricadas en plastico, tablero octogonal de 30 cm x 30 cm fondo verde, mastil o mango de agarre, contiene mensaje establecido por la entidad fabricados en lamina reflectiva de alta densidad color blanco, ambas caras | 60.00 | 7,860,000.00 |
| 40 | Eslinga para Posicionamiento-Eslinga de posicionamiento en reata regulable de alta tenacidad de 1 pulgada, con ganchos de seguridad ¾ con resistencia de 5000 lbf y puertas de 3600 lbf, sistema graduable a través de la hebilla para aumentar o reducir la longitud de la eslinga. Rango de capacidad: mínimo 130 lbs – máximo 310 lbs (1 persona) conforme ANSI Z359.3-2019 y resolución colombiana 4272 de 2021; Costuras en Hilo color blanco para facilitar la inspección, Longitud Max 1.8m (Regulable) Nivel de graduación mínimo: 90cm Nivel de graduación máximo: 120cm CUMPLE CON: ANSI Z359.1-ANSI-Z359.12-CSA Z259.12-ANSI/ASSE-Z359.3–2019-ANSI/ASSE A10.32-2012. | 10.00 | 2,190,000.00 |
| 41 | Mosquetón-Mosquetón en acero, cierre automático, diseñado bajo los estándares de: ANSI Z 359.12 | 3.00 | 300,000.00 |
| 42 | cuerdas estáticas 8mm-Cuerda estática EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida, diámetro (8 mm), resistencia 15KN, certificación EN 564. (longitud de 50 mts) | 4.00 | 2,380,000.00 |
| 43 | cuerdas estáticas 11mm-Cuerda estática EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida, diámetro (11 mm), resistencia 34 KN, certificación EN 1891. (longitud de 50 mts) | 4.00 | 3,240,000.00 |

**Total items:** 43

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 581,488,235.29 |
| IVA 19% | 110,482,764.70 |
| **Total a Pagar** | 691,970,999.99 |

## Valor en Letras:

Seiscientos noventa y un millones novecientos setenta mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

## Forma de pago:

Crédito

## Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-18 por $ 691,970,999.99

## Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084869236 aprobado en 20241206 prefijo FEV desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa

**CUFE:** d27b63a4c401e93a8350257ec8d6adcfeb95e21759727b52f2d9ed72972229a683b88cb9dde85067a21c7eb884cc347a

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICACION

META, VILLAVICENCIO, 29/10/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CREAEVENTOS SAS** con **NIT 9018907178** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 0550096900083880

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

# MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

**Registro No. 5850**

**Vigencia:** 2.025 **Fecha de Compromiso:** 24 de septiembre de 2025

**Beneficiario** CREAEVENTOS S.A.S. Nit: 901890717 - 8

**No. C.D.P. :** 3202 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de junio de 2025 Con Formalidades Plenas

**Tipo de Compromiso** Suministro

**Contrato:** 3062 **Fecha:** 19/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

**Objeto:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**Cto.Utilidad :** SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

| Identificación Presupuestal | Concepto | | Valor |
|---|---|---|---|
| **Gastos-Funcionamiento** | | | |
| 0401 - 2 - 1.2.02.02.009 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 718.431.000,00 |
| | Recurso Propio-Libre Destinación<br>Recursos Propios | | |
| | **Clasificadores** | | |
| | 0-36971-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 38.456.379,33 | |
| | 0-2824202-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 29.461.528,67 | |
| | 0-4831204-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 630.000,00 | |
| | 0-3699055-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 11.804.000,00 | |
| | 0-2719005-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 1.016.000,00 | |
| | 0-2823803-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 101.192.092,00 | |
| | 0-3699045-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 2.700.000,00 | |
| | 0-2933002-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 175.955.916,67 | |
| | 0-29510001-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 53.681.650,00 | |
| | 0-2823611-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 798.790,00 | |
| | 0-2823610-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 17.551.316,00 | |
| | 0-2822102-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 72.572.869,33 | |
| | 0-28222-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 96.026.000,00 | |
| | 0-42921-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 2.558.500,00 | |
| | 0-3699046-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 11.056.760,00 | |
| | 0-29600-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 127.000,00 | |
| | 0-2732008-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 2.213.400,00 | |
| | 0-4299942-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 300.000,00 | |
| | 0-27310-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 5.620.000,00 | |
| | 0-2824302-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 75.379.194,00 | |
| | 0-4831201-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 10.611.723,33 | |
| | 0-4831202-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 8.428.304,00 | |
| | 0-28269-0-210150001-1.2.1.0.00-16.0-0-0 | 289.576,67 | |
| | | **Total Compromisos** | $718.431.000,00 |

### Programación de Pagos

| Mes | Valor |
|---|---|
| Octubre | $400.000.000,00 |
| Noviembre | 318.431.000,00 |
| **Valor Total Prog.** | $718.431.000,00 |

Elaboró: DLADINO

# MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

**Registro No.** **5850**

**Vigencia:** 2.025

**Fecha de Compromiso:** 24 de septiembre de 2025

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

# CONTRATO DE SUMINISTRO

| | | |
|---|---|---|
| **CONTRATO** | : | **No. 3062 DE 2025** |
| **CONTRATANTE** | : | **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** |
| **CONTRATISTA** | : | **CREAEVENTOS S.A.S.<br>NIT: 901890717-8<br>R.L. GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO<br>CC Nº 1.022.445.278** |
| **OBJETO** | : | **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL** |
| **VALOR** | : | **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000)** |
| **PLAZO** | : | **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE DICHO PLAZO EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** |
| **LUGAR SUSCRIPCIÓN** | **DE:** | **VILLAVICENCIO – META** |

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CREAEVENTOS S.A.S.** identificado con NIT Nº **901890717-8** Representado Legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº **1.022.445.278**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se regirá por las cláusulasque adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

**1.** Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

**2.** Que, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, elaboró el estudio de mercado, presupuesto oficial, estudio del sector y estudio previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".**

**3.** Que la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000) incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

**4.** Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3202 de fecha 27 de Junio de 2025, imputados así: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal de FUNCIONAMIENTO, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 0401-2-1.2.02.02.009-0-1.2.1.0.00.-02, por la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($718.737.236).

**5.** Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-007-2025** de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2.** del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya) junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

**6.** Que el 25 de Agosto de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento previo, documento de justificación vigilancia, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

**7.** Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal como se evidencia en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, las cuales fueron debidamente resueltas por parte de la Secretaria de Desarrollo Institucional y se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

**8.** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

**9.** Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como **SASI-007-2025** del municipio de Villavicencio.

**10.** Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

**11.** Que en fecha 03 de Septiembre de 2025 se expidió resolución N° 223 de 2025 mediante la cual se ordeno la apertura del proceso de selección N° **SASI-007-2025** y fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

**12.** Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 03/09/2025, hasta el 04/09/2025, NO se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del Secop II.

**13.** Que el día 09 de Septiembre de 2025, a las 08:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° **SASI-007-2025** oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PROPUESTA SASI - 007-2025 | CREAEVENTOS SAS | Oferta aceptada | 8/09/2025 6:18 PM | 718.431.000 COP |

**14.** Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 231 del 09 de Septiembre de 2025, así:

- **Dra. ERIKA MONROY HERÁNDEZ /** Abogada CPS / Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
- **Dra. LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO /** Asesora Financiera/ Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden financiero y organizacional.
- **Dr. JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA /** Secretario de Desarrollo Institucional -verificación documentos habilitantes de orden técnico y económico.

**15.** El comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contenidos en el sobre 1, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, informes que fueron debidamente publicada a través del SECOP.

**16.** Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día 10 al 15 de Septiembre de 2025, arrojando los siguientes resultados:

| **PROPONENTE No. 1** | **CREAEVENTOS S.A.S.** |
|---|---|
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** |

| **EVALUACIÓN JURÍDICA** | **EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** | **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** |
|---|---|---|---|
| HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |

**17.** Que dentro del término del traslado, NO se recibieron observaciones frente al informe de verificación de requisitos habilitantes.

**18.** Que de acuerdo con lo previsto en el cronograma, en fecha **16** de Septiembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la apertura del sobre 2 económico del proponente habilitado **CREAEVENTOS S.A.S.**

**19.** Que el **Dr. JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA**, en su calidad de evaluador económico en fecha 16 de Septiembre de 2025, procede a expedir informe mediante el cual verifica la propuesta económica presentada por parte del proponente **CREAEVENTOS S.A.S.** y concluye que la misma se encuentra habilitada económicamente, documento que se publica en la plataforma SECOP II.

**20.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4) y 5) del artículo **2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se presentó un único oferente habilitado, se prescindió de la audiencia de subasta inversa conforme lo establece la normatividad vigente.

**21.** Que la propuesta presentada por **CREAEVENTOS S.A.S.** identificado con NIT. Nº 901890717-8 representado legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** identificado con C.C. 1.022.445.278, se encuentra habilitada Jurídicamente, Técnicamente,

Financieramente y Económicamente por cumplirse los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

**22.** Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-007-2025 al proponente **CREAEVENTOS S.A.S.** identificado con NIT. Nº 901890717-8 representado legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** identificado con C.C. 1.022.445.278, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000).**

**23.** Que la Jefe de Oficina de Contratación acogió la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº SASI-007-2025**, y mediante la Resolución 244 de 2025 adjudicó el proceso.

**24.** Que el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente forman parte integrante del presente contrato.

**25.** Que el contratista se compromete con **EL MUNICIPIO** a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL",**

**CLÁUSULA SEGUNDA. –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** el contratista se compromete a suministrar los bienes en las siguientes condiciones:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | EPP | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46181704 | Casco de seguridad | Casco de seguridad tipo II, clase E, fabricado en material ABS, tafilete de 6 apoyos, barbuquejo de 4 apoyos, con ratchet, casquete interno de icopor, norma ANSI z89.1, color establecido por la entidad | UNIDAD | 251 |
| 2 | 46181702 | Visor | Fabricado en lamina de policarbonato, posee filtro UV, con ribete de aluminio, sistema universal para cualquier tipo de casquete | UNIDAD | 10 |
| 3 | 46181702 | Careta | Cabezal fabricado en polipropileno, visor levantable, sistema de 5rotección con ratchet, visor levantable | UNIDAD | 12 |
| 4 | 46181522 | Capuchon -1 | Capuchón tipo monja en franela con cubrebocas de brochar en tres puntas, Material: tela franela ligera hilaza, color establecido por la entidad | UNIDAD | 167 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 46181710 | Capuchon -2 | Fabricado de carnaza, con sistema ajuste | UNIDAD | 2 |
| 6 | 53102516 | Cachucha Tipo Chavo | Gorro cachucha tipo chavo elaborada en tela Dril algodón 100%, con costuras dobles, visera preformada sencilla con solapa trasera que cubre el cuello. | UNIDAD | 9 |
| 7 | 46181804 | Gafa de seguridad lente oscuro | Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y 6rotecci, resistente 6rotecció UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente Oscuro | UNIDAD | 695 |
| 8 | 46181804 | Gafa de seguridad lente claro | Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en pvc, patillas retractiles, resistencia a impactos y 6rotecci, resistente 6rotecció UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente claro | UNIDAD | 552 |
| 9 | 46181804 | Monogafas de seguridad | Montura Integral, Tipo Estanca, Marco amplio de PVC, Ventilación Indirecta, Banda elástica ajustable, Lente de diseño de visión moderna aerodinamizada, Lente Claro Antifog, Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas, Aprobación ANSI Z87 | UNIDAD | 15 |
| 10 | 46181703 | Careta para soldar con lente abatible | Fabricada en material polipropileno, resistencia al impacto, sistema de ajuste a la corona tipo cremallera y cabezal tipo ratchet, soporte de vidrio abatible, visor levantable,banda antisudor, incluye vidrio claro y vidrio oscuro | UNIDAD | 1 |
| 11 | 46181901 | Protector auditivo tipo copa | Copas ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, copas ultralivianas y 6rotección6,pestaña universal adaptable a slot lateral de casco, riel para ajustar la copa según 6rotección del usuario , nivel de 6rotecció de ruido NRR 23Db, 6rotección6n6 ANSI S3.19 | PAR | 16 |
| 12 | 46181901 | Protector auditivo tipo diadema | Copas ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, copas ultralivianas y 6rotección6, diadema ajustable, nivel de 6rotecció de ruido NRR 28Db, 6rotección6n6 ANSI S3.19 | UNIDAD | 10 |
| 13 | 46181540 | Guantes para soldador | Guantes en carnaza, largo 16", 6rotección6 100% cuero, forro 80% poliester, 20% poliester. | PAR | 6 |
| 14 | 46181504 | Guantes en vaqueta | Guante en vaqueta, largo reforzado, fabricado en cuero vaqueta calibre 2.4 mm según normas NTC E 79, cosidos con hilos 100% algodón. | PAR | 1090 |
| 15 | 46181504 | Guantes fibra UHMWPE | Guantes fibra UHMWPE, recubierto en nitrilo, DIP NORMAL, protección anti corte nivel 5 "extreme nitrilo", tejido continuo de polietileno de ultra elevado peso molecular (UHMWPE) Cumplen con las normas EN388, alta resistencia mecánica, al corte, al desgaste por abrasión y a la corrosión. Composición: 40% UHMWPE, 60% nitrilo. | PAR | 51 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **16** | 46181504 | Guante de fibra de HPPE | Guantes de fibra de polietileno de muy alta densidad HPPE recubiertos de polímero de poliuretano PPU, recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico TPR. Tejido continuo de polietileno de muy alta densidad (HPPE) con gran resistencia al corte y a la abrasión. Protección anti corte nivel 5. Recubierto de polímero de Poliuretano PPU (DIP TOTAL), para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico (TPR). Protege al exterior de la mano de efectos de impacto, choques y vibraciones. | PAR | 30 |
| **17** | 46161508 | Cono | Cono de 90 cm, color naranja, material en PVC flexible, base de forma cuadrada, reflectivos con dos o tres franjas de cinta reflectivas | UNIDAD | 15 |
| **18** | 46181503 | Traje | Traje desechable con cemallera cubierta y capucha, cintura, muñecas y tobillos 7rotecció, costura cosida, 7rotección7 polipropileno, polietileno, transpirable, impermeable, el traje esta diseñado bajo los 7rotección de la norma EN 13982, EN 13034. | UNIDAD | 200 |
| **19** | 46181604 | Botas de seguridad -1 | Bota de seguridad color capellana en cuero negro con laterales en 7rotecció negro y suela negra con gris, forro interno 100% poliester, puntera fabricada en policarbonato (composite), lengüeta en 7rotecció tipo fuelle, suela en poliuretano 100% bidensidad inyectada, antideslizante, resistente a hidrocarburos, aislante 7rotecció hasta 18.000 voltios, alta resistencia a la 7rotecci y flexible, ojaletes en policarbonato no conductores de electricidad, cordones en poliester, cuello anatomico espumado de polipropileno alto para mayor comodidad y confort. Normativa 7rotecc de la bota: Abrasion de suela NTC ISO 20345, 7rotecc de suela NTC ISO 20344, adherencia total en suela NTC ISO 20344, resistencia 7rotecci de puntera ISO 20345, aislante 7rotecció ISO 20344. | PAR | 746 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **20** | 46181604 | Botas de seguridad -2 | bota de seguridad color capellana en cuero cuero grabado, hidrofugado a 90 minutos espesor promedio 2,0mm. Norma NTC 1077.<br>lengua y cuello en cuero monterey grabado calibre 1,0–1,2mm. Abollanados con espuma PU densidad 35 kg/m3 y 60 kg/m3 resptectivamente lengua tipo fuelle<br>puntera fabricada en resina 8rotección con filamentos que refuerzan la matriz, que brindan una mayor resistencia al impacto Norma EN 12568 200J<br>plantilla 8rotecció de EVA forrada en tela de poliester, dureza 42 shore A.<br>suela elaborada en TPU (poliuretano termoplastico), material altamente resistente a los hidrocarburos, a las grasas, al desgaste, al deslizamiento, y a la flexión sumando al material, el grabado este diseñado para ser resistente a la 8rotecci y tener un buen agarre con la superficie de contacto y canales para eliminar residuos de tierra pantano y otros.<br>Norma NTC ISO 20344<br>ASTM F2412 | PAR | 54 |
| **21** | 46181611 | Botas de seguridad en PVC-1 | Bota de seguridad de PVC, color caña amarilla, forro interno 100% poliester tejido rizo, doble 8rotecció en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de 8rotección según norma ASTM F2413-18, entresuela de acero resiste fuerza de 8rotecc algodón la norma EN 12568, antideslizante, suela resistente a hidrocarburos | PAR | 198 |
| **22** | 46181611 | Botas de seguridad en PVC -2 | Bota de seguridad de PVC, color caña negra, forro interno 100% poliester tejido rizo, doble 8rotecció en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de 8rotección según norma ASTM F2413-18, entresuela de acero resiste fuerza de 8rotecc algodón la norma EN 12568, antideslizante. | PAR | 75 |
| **23** | 46181503 | Impermeable | Impermeable fabricado bajo la norma NTC 4615 en tela 8rotecci compacta con soporte textil en poliester, calibre 25 (550 micras), conjunto compuesto por una chaqueta con capucha y 8rotecci, la chaqueta tiene 8rotec de ajuste frontal por medio de broches puestos mediante 8rotecc 8rotecció, cuenta con 8rotecci resortado en cintura para facilitar ajuste, cintas reflectivas, color amarillo | UNIDAD | 30 |
| **24** | 46181548 | Delantal | Delantal (peto) en carnaza 100%, largo 120 cm, ancho 60 cm, reata en cuello y caderas para ajuste. | UNIDAD | 15 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **25** | 46181503 | Overol -1 | Overol en dril , manga larga, composición 100% algodón, cierre frontal en cremallera , dos bolsillos delantero, bolsillo en 9rotecci delanterio tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche, con resorte en cintura para mayor ajuste, color azul, incluido logo bordado 9rotecci de 9rotección9n9 en espaldar y nombre de la dependencia bordado en parte superior delantera | UNIDAD | 40 |
| **26** | 46181503 | Overol Tyvek | Overol con cierre frontal. Elástico en puños, capucha y espalda. Calcetines antideslizantes incluidas. Costuras cosida, color blanco, Capucha ajustable para respirador adjunta, con elástico alrededor de la abertura cara, diseñada para cubrir el cuello y la barbilla y ajustarse alrededor de la máscara del respirador Abertura elástica para mejor ajuste en la muñeca, calcetines producidos en Tyvek® 400 FC tienen recubrimiento especial para proporcionar resistencia al deslizamiento | UNIDAD | 160 |
| **27** | 46181526 | Camisa -1 | Camisa fabricada en tela 9rotec, 55% algodón y 45% poliester, con bolsillo, cierre en botones, manga larga, color celeste, Incluido logo bordado de la 9rotecci de 9rotección9n9 en bolsillo delantero, nombre de la dependencia bordado parte delantera y nombre del funcionario y el RH bordado en manga. | UNIDAD | 46 |
| **28** | 46181526 | Camisa -2 | Camisa en jean manga larga color azul oscuro con bolsillos al frente , Composición Tela Índigo, 100% algodón, 7 onzas, puños con botón, cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar (pecho, espalda y brazos-, brazos tipo brazalete, Incluido logo bordado de la 9rotecci de 9rotección9n9 en un bolsillo delantero y espaldar, nombre de la dependencia bordado en bolsillo delantero, nombre del funcionario y el RH bordado en manga. | UNIDAD | 746 |
| **29** | 46181527 | Pantalón | Pantalón en jean industrial , color azul oscuro, 5 bolsillos, 9rotección9 jean 14 onzas, 100 % algodón , Cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar bajo costura a nivel inferior de la altura de la rodilla en ambos pies, Incluido logo bordado de la 9rotecci de 9rotección9n9 en bolsillo posterior. | UNIDAD | 746 |
| **30** | 46182306 | Arnés de guadaña | Arnes para guadaña 19 cm ancho, 30 cm de largo, con tableta dura para proteger la espalda, resistente y duradero | UNIDAD | 10 |
| **31** | 42132201 | Guantes de nitrilo -2 | Guantes nitrilo azul, puño con bordón anti desgarro, acabado microrrugoso para un buen agarre, espesor 12 mils, largo 30 cm, composición 100% nitrilo, caja por 50 unidades. | CAJA | 615 |
| **32** | 42131604 | Gorro | Gorro en tela polipropileno, banda 9rotecci para la cabeza, color blanco, caja por 100 unidades. | CAJA | 187 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 46181526 | Bata | Bata 10rotec blanca , manga larga, con bolsillos, tipo de cierre con botones, incluido logo bordado 10rotecci de 10rotección10n10 en la parte delantera. | UNIDAD | 270 |
| 34 | 41122703 | Cinta de señalizacion | Cinta de 10rotección10n con texto 10rotección y/o peligro no pase, rollo por 500 mts x 10 cms de ancho, color amarillo negro | UNIDAD | 40 |
| 35 | 46161504 | Paleta pare y siga | Fabricadas en 10rotecci, contiene mensaje de PARE por una cara y SIGA en la otra cara, el fondo de la cara PARE es rojo, el fondo de la cara SIGA es verde, todos ellos fabricados en lamina reflectiva, tablero octogonal de 30 cm x 30 cm, 10rotec o mango de agarre. | UNIDAD | 20 |
| 36 | 46181507 | Chaleco reflectivo | Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliester microperforada, material poliester de alta resistencia y alta visibilidad, cintas retrorreflectivas poliester de alta luminosidad tipo IV ancho 2" ( 5 cm), clase 2 con doble cinta retrorreflectiva 360° en torso, doble cinta frontal vertical y trasera, bolsillo delantero, cremallera frontal, cumple requisitos EN ISO 20471. | UNIDAD | 58 |
| 37 | 46181507 | Chaleco | Chaleco elaborado en Algodón 100% o mezcla con Poliéster , Cuello V, Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, con Bordado con la Palabra "BRIGADISTA" en Espalda, color establecido por a entidad | UNIDAD | 60 |
| 38 | 42131601 | Bata desechable | Bata desechable larga con cierre frontal de broches, puños 10rotecció, material polipropileno no tejido, color blanco, manga larga. | UNIDAD | 70 |
| 39 | 42131609 | Polainas | Polainas blancas fabricadas en tela no tejida, con 10rotecci, desechable, bolsa por 100 unidades | CAJA | 1 |
| 40 | 46161504 | Paleta de señalizacion | Fabricadas en 10rotecci, tablero octogonal de 30 cm x 30 cm fondo verde, 10rotec o mango de agarre, contiene mensaje establecido por la entidad fabricados en lamina reflectiva color blanco, ambas caras | UNIDAD | 60 |
| 41 | 46182314 | Eslinga para Posicionamiento | Eslinga de posicionamiento en reata regulable de alta tenacidad de 1 pulgada, con ganchos de seguridad ¾ con resistencia de 5000 lbf y puertas de 3600 lbf, sistema graduable a través de la hebilla para aumentar o reducir la longitud de la eslinga. Rango de capacidad: mínimo 130 lbs – máximo 310 lbs (1 persona) conforme ANSI Z359.3-2019 y resolución colombiana 4272 de 2021; Costuras en Hilo color blanco para facilitar la inspección, Longitud Max 1.8m (Regulable)<br>Nivel de graduación mínimo: 90cm<br>Nivel de graduación máximo: 120cm<br>CUMPLE CON:<br>ANSI Z359.1<br>ANSI Z359.12 | UNIDAD | 10 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | CSA Z259.12<br>ANSI/ASSE Z359.3–2019<br>ANSI/ASSE A10.32-2012 | | |
| 42 | 49241509 | Mosquetón | Mosquetón en acero, cierre automático, diseñado bajo los estándares de: ANSI Z 359.12 | UNIDAD | 3 |
| 43 | 31151519 | cuerdas estáticas 8mm | Cuerda estática EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida, diámetro (8 mm), resistencia 15KN, certificación EN 564.(longitud de 50 mts) | UNIDAD | 4 |
| 44 | 31151519 | cuerdas estáticas 11mm | Cuerda estática EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida, diámetro (11 mm), resistencia 34 KN, certificación EN 1891.(longitud de 50 mts) | UNIDAD | 4 |

**CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000),** conforme a la propuesta presentada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PAGOS PARCIALES CONFORME ITEMS DEBIDAMENTE INGRESADOS A ALMACEN. Los pagos deben estar acompañado de factura o documento de cobro e indicará el régimen tributario que lo regula y certificación expedida por el supervisor del contrato, en las que conste los suministros a entera satisfacción, acompañada del informe de ejecución del contrato en el cual se refleje el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, anexar certificación bancaria del número de cuenta activa y el nombre del titular donde se realizará el respectivo pago. Anexar acta de terminación y liquidación del contrato firmada por el supervisor del contrato en la última cuenta. **CLÁUSULA QUINTA –**

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3202 de fecha 27 de Junio de 2025, imputados así: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal de FUNCIONAMIENTO, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 0401-2-1.2.02.02.009-0-1.2.1.0.00.-02, por la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($718.737.236). **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2025. Este término responde a la planeación institucional, la disponibilidad presupuestal y las necesidades operativas de las dependencias beneficiarias del servicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Directora Desarrolló Rural de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo. **CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL INTEVENTOR O SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el interventor o supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe decumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de interventoría o de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes:

**A) OBLIGACIONES GENERALES**

1. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con certificados de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.

16. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

**B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los siguientes cinco (05) días calendario de la suscripción de la acta de inicio, las muestras físicas de cada uno de los elementos relacionados en la propuesta junto con sus fichas técnicas, las cuales deberán coincidir exactamente con los elementos descritos en las especificaciones técnicas relacionadas en este documento y estarán sometidas a aprobación por la supervisión o la persona que este delegue, es decir, para efectuar la entrega deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato, de lo contrario se deberá presentar nuevas muestras físicas con los elementos que cumplan con los requisitos solicitados en este documento.
2. Asignar una persona enlace con quien mantendrá comunicación permanente con la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, que gestionará y coordinará las actividades requeridas para el adecuado desarrollo, ejecución y finalización del contrato.
3. Realizar la TOMA DE MEDIDAS O TALLAJE según listado, programación y cronograma que le suministre la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Secretaria de Desarrollo Institucional a los servidores públicos, minimizando los riesgos de equivocación en el tallaje de los componentes de vestuario, por lo cual, el CONTRATISTA destinará de manera exclusiva personal suficiente para prestar atención personalizada a los servidores públicos en materia de toma de tallaje, ajustes o cambios a que haya lugar en atención a los horarios laborales y sedes de la administración municipal y cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con muestras del vestuario y calzado en cantidades y tallas necesarias, tanto para personal masculino como femenino para garantizar que se realicen las pruebas correspondiente los funcionarios y evitar el porcentaje de ajustes o cambios. Así, mismo el contratista deberá disponer de un lugar o espacio para la toma de medidas y tallaje.
4. Deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, sin hilos sueltos, sin torceduras ni pliegues, sin remates inadecuados o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse esto simulando condiciones normales de uso, las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes, huecos o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto.
5. Entregar los elementos dando cumplimiento a cada una de las ficha técnica, en empaque original si aplica, sin golpes o hundimientos, derrames, manchas o incoloración del elemento, manuales, certificados e instructivos en caso de que aplique, en condiciones de limpieza y asepsia adecuados.

6. Garantizar que los cambios de los elementos descritos en la ficha técnica de este documento a los que haya lugar, serán realizados dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la solicitud y/o entrega de las prendas o EPP, sin que esto represente costos adicionales para la Administración Municipal
7. El contratista debe hacer entrada y entrega del 100% de las prendas y elementos relacionados en la ficha técnica de este documento al Almacén Municipal en paquetes resistentes individuales marcados con el nombre de cada funcionario y su respectiva talla, en coordinación con el supervisor del contrato o la persona que ella delegue.
8. Asistir a las reuniones convocadas por el municipio en desarrollo del contrato

**CLAUSULA DECIMA TERCERA- INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
**CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado,

teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

**d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado y realizando el pago durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. –MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada dia de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA –LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de

fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA– CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILTERAL:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA DECIMA VIGESIMA CUARTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** certificado de disponibilidad presupuestal No 3202 del 27 de Junio de 2025. **2)** Estudio previo y pliego de condiciones, **3)** Documentos del contratista y oferta presentada. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA:** Dirección: CARRERA 33 No. 6C 03 ROSA BLANCA - Rosa blanca, Villavicencio, teléfono: 3115501023 y Correo electrónico contabilidad.creaeventos@gmail.comy el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64 de Villavicencio. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este

contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARÁGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: **a)** La elaboración del contrato por escrito; **b)** La suscripción del mismo por las partes; y para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** El Registro Presupuestal **b)** Nombramiento del Supervisor c). aprobación de la póliza. **d)** Elaboración y firma del Acta de Inicio.

**POR EL MUNICIPIO,**

**ALBA AURORA COLINA**
**Jefe Oficina de Contratación**

**POR EL CONTRATISTA,**

**CREAEVENTOS S.A.S.**
**NIT 901890717-8**
**R.L. GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO**
**CC. 1.022.445.278**

Elaboró: Erika Monroy
Abogada CPS – Oficina Contratación

| | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | |
|---|---|---|
| | FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE OBLIGACIÓN DE PAGO POR CONTRATO SUJETO A IMPUESTO DE TIMBRE | Página 1 de 1 |

## NOTIFICACION DE OBLIGACIÓN DE PAGO DE IMPUESTO DE TIMBRE POR CELEBRACIÓN DE CONTRATO SUPERIOR A 6000 UVT

Dada la suscripción del Contrato No. 3062, el día 19 de Septiembre de 2025, cuyo valor corresponde a la suma de: **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000)** se notifica al contratista: **CREAEVENTOS S.A.S.** identificado con NIT N° **901890717-8** Representado Legalmente por **GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° **1.022.445.278**, que dicho contrato está sujeto al pago del impuesto de timbre, conforme lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Legislativo No. 175 de 2025 del 14 de febrero 2025, que modifica el del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, por tanto, deberá realizar el pago respectivo de dicho impuesto, de manera inmediata.

Para efectos de determinar la cuantía del tributo, se informa que deberá aplicar la siguiente fórmula:

**Valor del contrato x 0,5% = Valor Impuesto de Timbre**

El pago del impuesto deberá realizarse de manera inmediata, a la cuenta bancaria de ahorros No. 364918748 del Banco de Bogotá, denominada: "Municipio de Villavicencio Impuesto de Timbre".

El soporte de pago deberá ser remitido al correo contabilidad@villavicencio.gov.co

**FIRMA**

Nombre: German Ariza

C.C. No. 1.022.445.278

**NOTIFICADO**

**FIRMA**

Nombre: Erica Poray

C.C. No. 1026570973

**NOTIFICADOR OFICINA DE CONTRATACIÓN**
Estructurador

**ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3062 DEL 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP SASI-007-2025**

| FECHA DEL ACTA | 29 | 9 | 2025 |
|---|---|---|---|
| | DD | MM | AAAA |

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: | CREAEVENTOS S.A.S. R/L: GERMÁN ANDRÉS ARIZA GUERRERO |
| No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: | NIT 901890717-8 / C.C No. 1.122.445.278 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR: | ANA MARÍA MONTENEGRO OVALLE |
| No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: | 1,121,841,370 de Villavicencio. |
| NOMBRE DEL INTERVENTOR: | N.A. |
| No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: | N.A. |
| TIPO DE CONTRATO: | SUMINISTRO |
| OBJETO DEL CONTRATO: | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Villavicencio, Meta |
| TERMINO DE EJECUCIÓN: | DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO: | 29 | 09 | 2025 |
| | DD | MM | AAAA |
| FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: | 28 | 11 | 2025 |
| | DD | MM | AAAA |

| | |
|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: | $718,431,000.oo M.C. |
| VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: | SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MDA CTE |

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 5850 Fecha de Expedición: 24/09/2025
2) *Poliza: 30-44-101065829 del 5 de septiembre de 2025 (Seriedad de la oferta) - 30-44-101066138 del 22 de septiembre de 2025 (Cumplimiento del Contrato)
3) Afiliación a ARL: NO APLICA.
4) Realizar la Inducción N/A

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato: N/A
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta: 29/09/2025 al 28/11/2025

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social: N/A

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta:

GERMÁN ANDRÉS ARIZA GUERRERO
GERMÁN ANDRÉS ARIZA GUERRERO

ANA MARÍA MONTENEGRO OVALLE
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.

Villavicencio, 12 de noviembre del 2025

Doctora:
**ALBA AURORA COLINA**
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

**Ref.: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 3062 DE 2025, DEL PROCESO EN SECOP SASI-007-2025 DEL PERIODO COMPRENDIDO 29/09/2025 al 11/11/2025.**

**OBJETIVO DEL INFORME**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop) | CONTRATO No. 3062 DE 2025, PROCESO EN SECOP SASI-007-2025 | | |
| PUBLICADO EN (Marque con X) | SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___ | | |
| CLASE DE CONTRATO: | SUMINISTRO | | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: | CREAEVENTOS S.A.S. | | |
| No. DE IDENTIFICACIÓN | NIT: 901890717-8 | | |
| OBJETO: | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS: SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" | | |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente) | ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE<br>CC: 1121.841.370 | | |
| FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente) | 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 | | |
| **CONDICIONES INICIALES** | | | |
| VALOR DEL CONTRATO (letras y número): | SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($718.431.000) | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | DOS (2) MESES | | |
| FECHA DE INICIO: | 29/09/2025 | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 28/11/2025 | | |
| **MODIFICACIONES:** | | | |
| CESIÓN: | N/A | FECHA: | N/A |
| VALOR DE ADICIÓN: | N/A | FECHA: | N/A |
| NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN) | N/A | | |
| PRORROGAS | N/A | FECHA: | N/A |
| TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS) | N/A | | |
| SUSPENSIONES | N/A | | |
| REINICIOS: | N/A | FECHA: | N/A |

| | |
|---|---|
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: | N/A |

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 22/09/2025 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al Periodo del 29/09/2025 al 11/11/2025 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 96.32%

**ACTIVIDAD No.1**

**EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los siguientes cinco (05) días calendario de la suscripción de la acta de inicio, las muestras físicas de cada uno de los elementos relacionados en la propuesta junto con sus fichas técnicas, las cuales deberán coincidir exactamente con los elementos descritos en las especificaciones técnicas relacionadas en este documento y estarán sometidas a aprobación por la supervisión o la persona que este delegue, es decir, para efectuar la entrega deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato, de lo contrario se deberá presentar nuevas muestras físicas con los elementos que cumplan con los requisitos solicitados en este documento.**

El contratista mediante oficio del 03 de octubre de 2025 realizo entrega a la supervisión de las muestras y fichas técnicas de cada uno de los elemento relacionados en el contrato, desde la supervisión fueron revisadas las fichas y muestras y aprobados mediante cuadro de consolidado los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

**Evidencia:** Anexo oficio del 03 de octubre de 2025 y cuadro consolidado de revisión de fichas técnicas de todos los elementos realizado por el supervisor.

**ACTIVIDAD No.2**

**Asignar una persona enlace con quien mantendrá comunicación permanente con la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, que gestionará y coordinará las actividades requeridas para el adecuado desarrollo, ejecución y finalización del contrato.**

El señor GERMAN ANDRES ARIZA GUERRERO representante Legal de la empresa CREAEVENTOS SAS mediante oficio del 03 de octubre de 2025 se designó como persona enlace con quien se ha y con quien ha mantenido comunicación permanente con la Administración Municipal y ha coordinado y gestionado el desarrollo de las las actividades requeridas para el adecuado desarrollo y ejecución del contrato

**Evidencia:** Anexo Oficio designación de persona enlace del 03 de octubre de 2025.

**ACTIVIDAD No.3**

**Realizar la TOMA DE MEDIDAS O TALLAJE según listado, programación y cronograma que le suministre la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Secretaria de Desarrollo Institucional a los servidores públicos, minimizando los riesgos equivocación en el tallaje de los componentes de vestuario, por lo cual, el CONTRATISTA destinará de manera exclusiva personal suficiente para prestar atención personalizada a los servidores públicos en materia de toma de tallaje, ajustes o cambios a que haya lugar en atención a los horarios laborales y sedes de la administración**

**municipal y cronograma establecido por el supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con muestras del vestuario y calzado en cantidades y tallas necesarias, tanto para personal masculino como femenino para garantizar que se realicen las pruebas correspondiente los funcionarios y evitar el porcentaje de ajustes o cambios. Así, mismo el contratista deberá disponer de un lugar o espacio para la toma de medidas y tallaje.**

El contratista realizó la toma de tallas (camisa, pantalón y botas) el día 6 de octubre de 2025 en las instalaciones del taller municipal de la Secretaría de Infraestructura, dirigida a los trabajadores oficiales adscritos a la Dirección Técnico Operativa. Esta actividad se desarrolló conforme a los requerimientos de la supervisión del oficio del 03 de octubre de 2025 y al listado de personal suministrado por la misma.

Durante la jornada, el contratista dispuso del personal necesario para brindar atención individual a los servidores públicos convocados, garantizando una adecuada toma de medidas tanto para las prendas de vestir (camisa y pantalón) como para el calzado. Asimismo, se presentaron muestras del vestuario y del calzado en diferentes tallas, con el fin de asegurar la correcta toma de tallas.

**Evidencia:** Anexo oficio de comunicación de toma de tallaje, copia de las listas de toma de tallaje y registro fotográfico realizando la toma de medidas o tallaje.



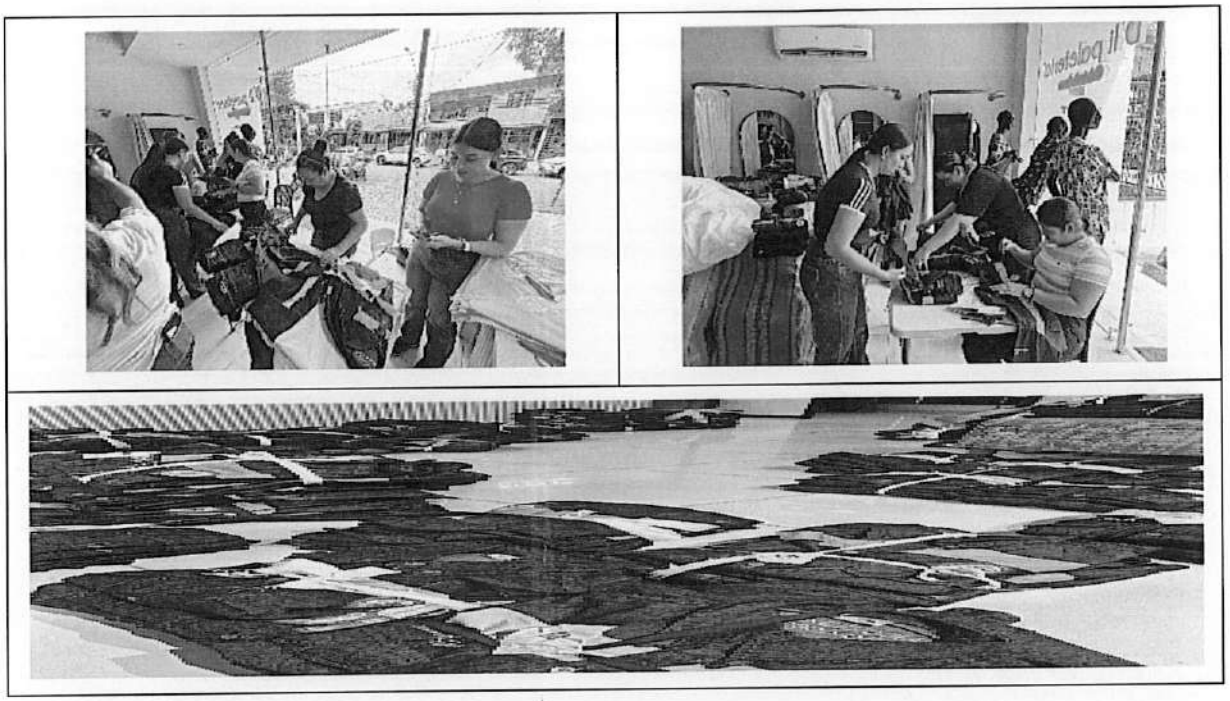


**ACTIVIDAD No.4**

**Deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, sin hilos sueltos, sin torceduras ni pliegues, sin remates inadecuados o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse esto simulando condiciones normales de uso, las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes, huecos o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto.**

El contratista realizó la entrega de las prendas (camisa y pantalón) en condiciones adecuadas, garantizando costuras completas y rectas, sin fruncidos, hilos sueltos, torceduras, pliegues, remates inadecuados ni manchas. Esta actividad fue verificada por la supervisión del contrato mediante una jornada de revisión, en la cual se evaluó la integridad de los pantalones, camisas y demás prendas de vestir, revisando costuras, terminaciones e imperfecciones. Se constató que las prendas cumplían íntegramente con las especificaciones de calidad establecidas en la minuta contractual.

**Evidencia:** Registro fotográfico de jornada de verificación de prendas

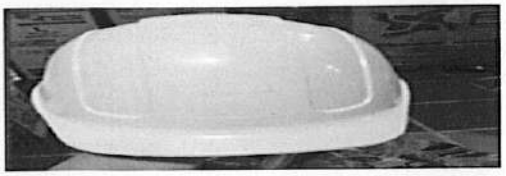


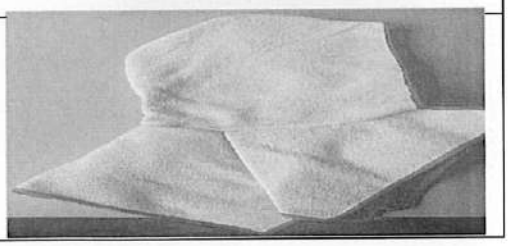
**ACTIVIDAD No.5**

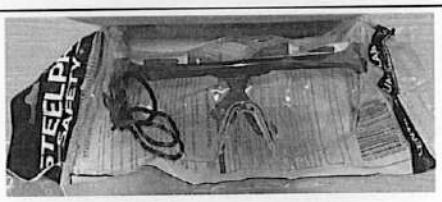
**Entregar los elementos dando cumplimiento a cada una de las fichas técnicas, en empaque original si aplica, sin golpes o hundimientos, derrames, manchas o incoloración del elemento, manuales, certificados e instructivos en caso de que aplique, en condiciones de limpieza y asepsia adecuados.**

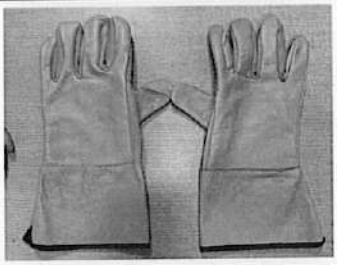
El contratista dio cumplimiento a esta actividad mediante la entrega de los elementos de protección personal, los cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y conforme a las fichas técnicas correspondientes. Los elementos que así lo requerían fueron entregados en su empaque original, en óptimas condiciones, sin golpes, hundimientos, manchas o decoloraciones, y garantizando adecuados niveles de limpieza y asepsia.

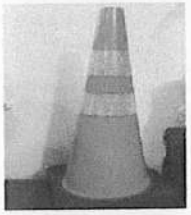
**Evidencia:** Registro fotográfico de los elementos entregadas.

| ITEM | DESCRIPCION | EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1 | 251 unidades de Casco de seguridad tipo II, clase E, fabricado en material ABS, tafilete de 6 apoyos, barbuquejo de 4 apoyos, con ratchet, casquete interno de icopor, norma ANSI z89.1, color establecido por la entidad. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | 10 unidades Visor, Fabricación en lámina de policarbonato de alta resistencia, con filtro UV para la protección contra radiación ultravioleta, con ribete en aluminio que garantice resistencia estructural y la durabilidad, y el sistema universal compatible con cualquier tipo de casquete, Satisfaciendo las características solicitadas. |  |
| 3 | 12 unidades Careta, Cabezal fabricado en polipropileno, visor levantable, sistema de protección con ratchet, visor levantable. |  |
| 4 | 167 unidades Capuchon-1, Capuchón tipo monja en franela con cubrebocas de brochar en tres puntas, Material: tela franela ligera hilaza, color establecido por la entidad |  |
| 5 | 2 unidades Capuchon-2, Fabricado de carnaza, con sistema ajuste |  |

| | | |
|---|---|---|
| 6 | 9 unidades Cachucha Tipo Chavo, Gorro cachucha tipo chavo elaborada en tela Dril algodón 100%, con costuras dobles, visera preformada sencilla con solapa trasera que cubre el cuello. |  |
| 7 | 695 unidades Gafas de Seguridad lente oscura, Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en PVC, patillas retractiles, resistencia a impactos y abrasión, resistente radiación UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente Oscuro |  |
| 8 | 552 unidades Gafas de seguridad lente claro, Lentes en policarbonato, lente antirayadura, antiempañante, marco en PVC, patillas retractiles, resistencia a impactos y protección, resistente protección UVA/UVB cumplen ANSI Z87.1. Lente claro |  |
| 9 | 15 unidades Monogafas de seguridad Montura Integral, Tipo Estanca, Marco amplio de PVC, Ventilación Indirecta, Banda elástica ajustable, Lente de diseño de visión moderna aerodinamizada, Lente Claro Antifog, Filtra 99.9% de los rayos ultravioletas, Aprobación ANSI Z87 |  |
| 10 | 1 unidad Careta para soldar con lente abatible, Fabricada en material polipropileno, resistencia al impacto, sistema de ajuste a la corona tipo cremallera y cabezal tipo ratchet, soporte de vidrio abatible, visor levantable, banda anti sudor, incluye vidrio claro y vidrio oscuro |  |
| 11 | 16 unidades Protector auditivo tipo copa, Copas ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, copas ultralivianas y ergonómicas, pestaña universal adaptable a slot lateral de casco, riel para ajustar la copa según fisionomía del usuario, nivel de reducción de ruido NRR 23dB, certificación ANSI S3.19 |  |

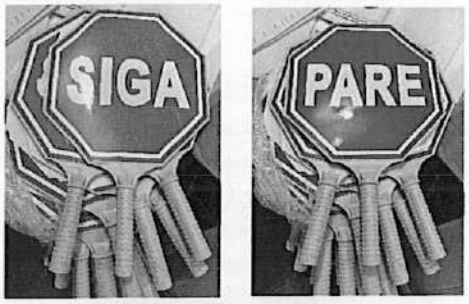
| | | |
|---|---|---|
| 12 | 10 unidad Protector auditivo tipo diadema, Copas ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, copas ultralivianas y ergonómicas, diadema ajustable, nivel de reducción de ruido NRR 28dB, certificación ANSI S3.19 |  |
| 13 | 6 unidades Guantes para Soldar, Guantes en carnaza, largo 16", composición 100% cuero, forro 80% poliéster, 20% poliéster. |  |
| 14 | 1090 unidades Guantes en vaqueta, Guante en vaqueta, largo reforzado, fabricado en cuero vaqueta calibre 2.4 mm según normas NTC E 79, cosidos con hilos 100% algodón. |  |
| 15 | 51 unidades, Guantes fibra UHMWPE, recubierto en nitrilo, DIP NORMAL, protección anti corte nivel 5 "extreme nitrilo", tejido continuo de polietileno de ultra elevado peso molecular (UHMWPE) Cumplen con las normas EN388, alta resistencia mecánica, al corte, al desgaste por abrasión y a la corrosión. Composición: 40% UHMWPE, 60% nitrilo. |  |

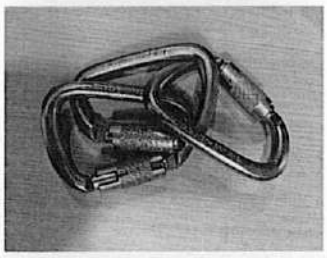
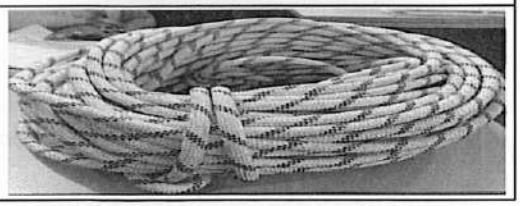
| | | |
|---|---|---|
| 16 | 30 unidades Guantes de fibra HPPE de polietileno de muy alta densidad HPPE recubiertos de polímero de poliuretano PPU, recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico TPR. Tejido continuo de polietileno de muy alta densidad (HPPE) con gran resistencia al corte y a la abrasión. Protección anticorte nivel 5. Recubierto de polímero de Poliuretano PPU (DIP TOTAL), para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico (TPR). Protege al exterior de la mano de efectos de impacto, choques y vibraciones. |  |
| 17 | 15 unidades Cono de 90 cm, color naranja, material en PVC flexible, base de forma cuadrada, reflectivos con dos o tres franjas de cinta reflectivas |  |
| 18 | 200 unidades Traje desechable con cremallera cubierta y capucha, cintura, muñecas y tobillos elásticos, costura cosida, composición polipropileno, polietileno, transpirable, impermeable, el traje está diseñado bajo los estándares de la norma EN 13982, EN 13034. |  |
| 19 | 746 unidad Bota de seguridad, color capellana en cuero negro con laterales en sintético negro y suela negra con gris, forro interno 100% poliéster, puntera fabricada en policarbonato (composite), lengüeta en sintético tipo fuelle, suela en poliuretano 100% bidensidad inyectada, antideslizante, resistente a hidrocarburos, aislante eléctrico hasta 18.000 voltios, alta resistencia a la abrasión y flexible, ojaletes en policarbonato no conductores de electricidad, cordones en poliéster, cuello anatómico espumado de polipropileno alto para mayor comodidad y confort. Normativa técnica de la bota: abrasión de suela NTC ISO 20345, flexión de suela NTC ISO 20344, adherencia total en suela NTC ISO 20344, resistencia mecánica de puntera ISO 20345, aislante eléctrica ISO 20344. |  |
| 21 | 198 unidades Bota de seguridad de PVC, color caña amarilla, forro interno 100% poliéster tejido rizo, doble inyección en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de compresión según norma ASTM F2413-18, entre suela de acero resiste fuerza de punción según la norma EN 12568,antideslizante, suela resistente a hidrocarburos |  |

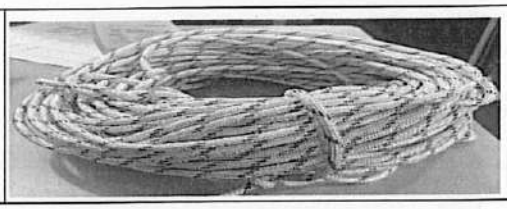
| | | |
|---|---|---|
| 22 | 75 unidades Botas de seguridad en PVC, color caña negra, forro interno 100% poliester tejido rizo, doble inyección en PVC, plantilla fabricada en poliuretano (PU), puntera de acero cumple con resistencia al impacto 101, 7 J, resiste fuerza de compresión según norma ASTM F2413-18, entresuela de acero resiste fuerza de punción segun la norma EN 12568, antideslizante. |  |
| 23 | 30 unidades Impermeable fabricado bajo la norma NTC 4615 en tela vinilica compacta con soporte textil en poliéster, calibre 25 (550 micras), conjunto compuesto por una chaqueta con capucha y pantalón, la chaqueta tiene opción de ajuste frontal por medio de broches puestos mediante presión neumática, cuenta con pantalón resortado en cintura para facilitar ajuste, cintas reflectivas, color amarillo |  |
| 24 | 15 unidades Delantal (peto) en carnaza 100%, largo 120 cm, ancho 60 cm, reata en cuello y caderas para ajuste. |  |
| 25 | 40 unidades Overol -1 Overol en dril , manga larga, composición 100% algodón, cierre frontal en cremallera , dos bolsillos delantero, bolsillo en pantalon delanterio tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche, con resorte en cintura para mayor ajuste, color azul, incluido logo bordado alcaldia de villavicencio en espaldar y nombre de la dependencia bordado en parte superior delantera |  |
| 26 | 160 unidades Overol Tyvek Overol con cierre frontal. elástico en puños, capucha y espalda. Calcetines antideslizantes incluidas. Costuras cosida, color blanco, Capucha ajustable para respirador adjunta, con elástico alrededor de la abertura cara, diseñada para cubrir el cuello y la barbilla y ajustarse alrededor de la máscara del respirador Abertura elástica para mejor ajuste en la muñeca, calcetines producidos en Tyvek® 400 FC tienen recubrimiento especial para proporcionar resistencia al deslizamiento |  |

| | | |
|---|---|---|
| 27 | 46 unidades Camisa -1 Camisa fabricada en tela oxford, 55% algodón y 45% poliester, con bolsillo, cierre en botones, manga larga, color celeste, Incluido logo bordado de la alcaldia de villavicencio en bolsillo delantero, nombre de la dependencia bordado parte delantera y nombre del funcionario y el RH bordado en manga. |  |
| 28 | 746 unidades Camisa en jean manga larga color azul oscuro con bolsillos al frente , Composición Tela Índigo, 100% algodón, 7 onzas, puños con botón, cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar (pecho, espalda y brazos-, brazos tipo brazalete, Incluido logo bordado de la alcaldia de villavicencio en un bolsillo delantero y espaldar, nombre de la dependencia bordado en bolsillo delantero, nombre del funcionario y el RH bordado en manga. |  |
| 29 | 746 unidades Pantalón en jean industrial , color azul oscuro, 5 bolsillos, composicion jean 14 onzas, 100 % algodon , Cinta reflectiva color gris de una pulgada y media de alta calidad la cual debe estar bajo costura a nivel inferior de la altura de la rodilla en ambos pies, Incluido logo bordado de la alcaldia de villavicencio en bolsillo posterior. |  |
| 30 | 10 unidades Arnés para guadaña 19 cm ancho, 30 cm de largo, con tableta dura para proteger la espalda, resistente y duradero. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 31 | 615 unidades Guantes nitrilo azul, puño con bordón anti desgarro, acabado microrrugoso para un buen agarre, espesor 12 mils, largo 30 cm, composición 100% nitrilo, caja por 50 unidades<br>. |  |
| 32 | 187 unidades Gorro en tela polipropileno, banda elástica para la cabeza, color blanco, caja por 100 unidades. |  |
| 33 | 270 unidades Bata dacron blanca , manga larga, con bolsillos, tipo de cierre con botones, incluido logo bordado alcaldia de villavicencio en la parte delantera. |  |
| 34 | 40 unidades Cinta de señalización con texto precaución y/o peligro no pase, rollo por 500 m x 10 cm de ancho, color amarillo negro |  |

| | | |
|---|---|---|
| 35 | 20 unidades Paleta pare y siga, Fabricadas en plástico, contiene mensaje de PARE por una cara y SIGA en la otra cara, el fondo de la cara PARE es rojo, el fondo de la cara SIGA es verde, todos ellos fabricados en lamina reflectiva, tablero octogonal de 30 cm x 30 cm, mástil o mango de agarre. |   |
| 36 | 58 unidades Chaleco reflectivo, Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada, material poliéster de alta resistencia y alta visibilidad, cintas retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad tipo IV ancho 2" ( 5 cm), clase 2 con doble cinta retrorreflectiva 360° en torso, doble cinta frontal vertical y trasera, bolsillo delantero, cremallera frontal, cumple requisitos EN ISO 20471. |  |
| 37 | 60 unidades Chaleco elaborado en Algodón 100% o mezcla con Poliéster , Cuello V, Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, con Bordado con la Palabra "BRIGADISTA" en Espalda, color establecido por a entidad |  |
| 38 | 70 unidades Bata desechable larga con cierre frontal de broches, puños elásticos, material polipropileno no tejido, color blanco, manga larga. |  |

| | | |
|---|---|---|
| 39 | 1 unidad Polainas blancas fabricadas en tela no tejida, con elástico, desechable, bolsa por 100 unidades |  |
| 40 | 60 unidades Paleta de señalización Fabricadas en plástico, tablero octogonal de 30 cm x 30 cm fondo verde, mástil o mango de agarre, contiene mensaje establecido por la entidad fabricados en lamina reflectiva color blanco, ambas caras |  |
| 41 | 10 unidades Eslinga de posicionamiento en reata regulable de alta tenacidad de 1 pulgada, con ganchos de seguridad ¾ con resistencia de 5000 lbf y puertas de 3600 lbf, sistema graduable a través de la hebilla para aumentar o reducir la longitud de la eslinga. Rango de capacidad: mínimo 130 lbs – máximo 310 lbs (1 persona) conforme ANSI Z359.3-2019 y resolución colombiana 4272 de 2021; Costuras en Hilo color blanco para facilitar la inspección, Longitud Max 1.8m (Regulable) Nivel de graduación mínimo: 90cm Nivel de graduación máximo: 120cm CUMPLE CON: ANSI Z359.1-ANSI-Z359.12-CSA Z259.12-ANSI/ASSE-Z359.3–2019-ANSI/ASSE A10.32-2012. |  |
| 42 | 3 unidades Mosquetón en acero, cierre automático, diseñado bajo los estándares de: ANSI Z 359.12 |  |
| 43 | 4 unidades Cuerda estática 8mm en 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida, diámetro (8 mm), resistencia 15KN, certificación EN 564. (longitud de 50 mts) |  |

| | | |
|---|---|---|
| 44 | 4 unidades Cuerda estática 11mm EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida, diámetro (11 mm), resistencia 34 KN, certificación EN 1891. (longitud de 50 mts) |  |

**ACTIVIDAD No.6**

**Garantizar que los cambios de los elementos descritos en la ficha técnica de este documento a los que haya lugar serán realizados dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la solicitud y/o entrega de las prendas o EPP, sin que esto represente costos adicionales para la Administración Municipal**

Durante el periodo la administración municipal. no requirió necesidades de cambios de los elementos de protección personal entregados debido a que cumplían las especificaciones establecidas en la minuta y acorde a las tallas requeridas en el listado de toma de tallaje y medidas.

**ACTIVIDAD No.7**

**El contratista debe hacer entrada y entrega del 100% de las prendas y elementos relacionados en la ficha técnica de este documento al Almacén Municipal en paquetes resistentes individuales marcados con el nombre de cada funcionario y su respectiva talla, en coordinación con el supervisor del contrato o la persona que ella delegue.**

Durante el periodo el contratista realizo entrega al almacén municipal y el ingreso administrativo de las prendas y elementos relacionados en las siguientes fechas;

- 17 de octubre de 2025 entrada de 33 item del contrato- Comprobante de entrada No. 430
- 04 de noviembre de 2025 entrada de 10 items del contrato - Comprobante de entrada No. 485

Asi mismo el contratista entrego en paquetes individuales debidamente marcados los elementos que fueron requeridos para los trabajadores oficiales.

**Evidencia:** Anexo copia comprobante de Almacén General No. 430 y No. 485, registro fotográfico de las entregas realizadas almacén municipal





**ACTIVIDAD No.8**

**Asistir a las reuniones convocadas por el municipio en desarrollo del contrato**

Para el cumplimiento de la actividad descrita, no se requirieron reuniones entre la administración y el contratista, ya que se dio cumplimiento a cabalidad de todas las actividades contractuales, sin presentarse novedades que obligaran a reunirse entre las partes.

## 3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

| RANGO DE CALIFICACIÓN | |
|---|---|
| **EXCELENTE** | El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios. |
| **BUENA** | El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios. |
| **REGULAR** | El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo. |
| **NO CUMPLE** | El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incúmplió el mismo. |

| EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| **CUMPLIMIENTO** (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos) | **BUENA** |
| **CALIDAD** (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales) | **BUENA** |
| **COMUNICACIÓN** (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato) | **BUENA** |
| **EVALUACIÓN GENERAL** (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado) | **BUENA** |

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: septiembre y octubre del 2025

| Mes de Cotizado | SEPTIEMBRE |
|---|---|
| Fecha de Pago | 06/10/2025 |
| IBC (Ingreso Base de Cotización) | 1.643.334 |
| Número de Planilla | 9492989385 |
| Valor pagado en SALUD | 65.800 |
| Valor pagado en PENSIÓN | 263.000 |
| Valor pagado en ARL | 8.600 |

| Mes de Cotizado | OCTUBRE |
|---|---|
| Fecha de Pago | 11/11/2025 |
| IBC (Ingreso Base de Cotización) | 1.700.000 |
| Número de Planilla | 9494530366 |
| Valor pagado en SALUD | 68.000 |
| Valor pagado en PENSIÓN | 272.000 |
| Valor pagado en ARL | 8900 |

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos, documentos y demás información manejada resultante durante el periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información.)

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

| Sistema de Gestión aplicable | Requisito | Cumplió / No Cumplió |
|---|---|---|
| Calidad | Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales. | Cumplió |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | Participó de las actividades programadas en SST. | Cumplió |
| | Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad. | Cumplió |
| | En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios. | Cumplió |
| Documental | La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad. | Cumplió |
| Seguridad y Privacidad de la Información | Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones. | Cumplió |
| | Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual. | Cumplió |
| Medio Ambiente | El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes. | Cumplió |

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:
8.

| CONCEPTO | VALOR | AMORTIZACIÓN | FECHA | % |
|---|---|---|---|---|
| ANTICIPO | 0 | - | - | 0% |
| PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME | $691.971.000 | - | 29/09/2025 11/11/2025 | 96.32 % |
| SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR | $26.460.000 | N/A | N/A | 3.68 % |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $718.431.000 | - | 29/09/2025 28/11/2025 | 100% |

## 9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **periodo comprendido entre el** 29/09/2025 al 11/11/2025**,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado

por valor de $ SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($691.971.000) El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

**ANEXOS: N/A**

Oficio del 03 de octubre de 2025 y cuadro consolidado de revisión de fichas técnicas de todos los elementos realizado por el supervisor.
Oficio designación de persona enlace del 03 de octubre de 2025.
Oficio de comunicación de toma de tallaje, copia de las listas de toma de tallaje
Copia comprobante de Almacén General No. 430 y No. 485
Copia de la planilla de pago de seguridad social.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANA MARIA MONTENEGRO OVALLE**
**CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**
**SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
**TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 310 260 59 81**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.